




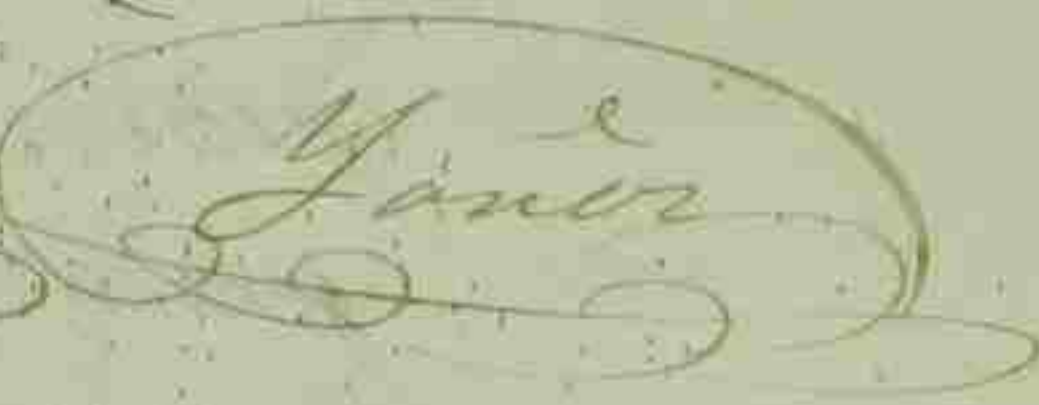
Senores.  
D. D. S.  
Vivero.  
S. M. V.  
S. M. V.  
S. M. V.  
S. M. V.  
S. M. V.  
S. M. V.


Session extraordinaria del 2. de Diciembre  
de  
1833.

Se leyó y aprubó la session anterior  
Se dió principio a la de este dia con la presen-  
cia del quinto Santiago Guillade numero vein-  
ta y siete del Ayuntamiento de cancelada se  
arriba en la de cuarenta mil simbras que ayuno  
que ademas de ser corto de talla padecia entuami-  
nos que lo inutilitaban para el servicio de las  
Armas y habiendose tallado resulta corto. Tam-  
bien se recibieron por el mismo Ayuntamiento  
D. D. V. M. V. numero cuarenta y nueve de pri-  
mera clase y Francisco Fernandez numero dos  
de la segunda que pasaron a la caja  
Con lo cual se levanto la session

V. P.  
Vivero  


Pardo y Prado  


S. M. V.  S. M. V.  S. M. V. 

Pedro Pardo Vivero  
sio. int.  


Señores. Sesión del 3<sup>o</sup> de Diciembre de 1828.

Se ha dado cuenta de una exposición de Antonio Rivera arrestado en la cárcel pública por no haber hecho presentar su hijo Domingo quinto de la de cuarenta hombres en la que solicita se le devuelva su libertad atento que nada más puede hacer que redimir la suerte de su hijo con la cantidad que marca la Ley a cuyo cumplimiento se compromete y se acordó oficiar al Comandante General recomendándole la solicitud del interesado para que las Vistas al Capitán General y que mientras no reciba resolución sobre ellas que cesen de suspenderse las obligaciones que experimenta el Antonio Rivera.





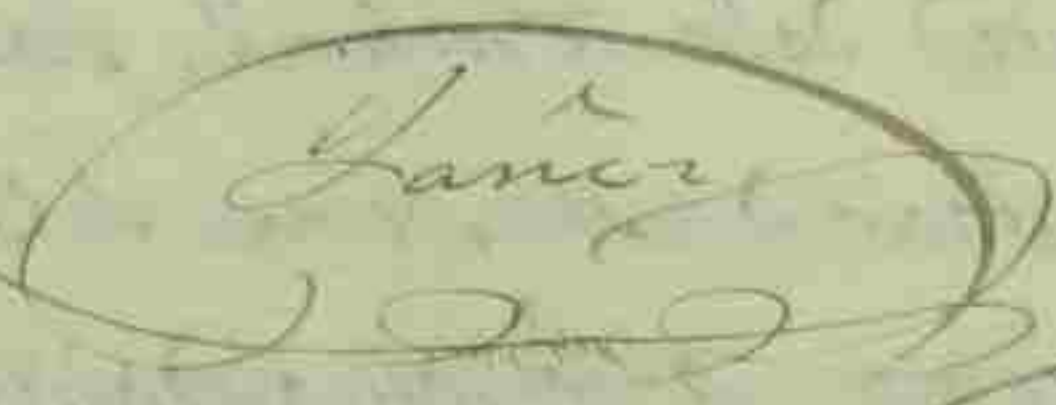



El Señor Presidente hizo la presentación de que se procedió a formar el repartimento de quintos pertenecientes a la de cuarenta mil hombres para el año ultrante de mil ochocientos treinta y nueve y quedó aplazada la resolución para el día cinco. Dando cuenta de una exposición

de D<sup>a</sup>. Maria Arias y Enriquez vecina  
de esta Ciudad quejandose del Ayuntamiento  
de El Condado por tratar de obligarla  
a pagar cierta cuota por contribucion  
de utensilios y su recargo sobre nueve  
cientos reales en metalico y veinte y cua-  
tro libras de pan clavado que igual-  
mente se paga por foros Andres Senela  
vecino de El Condado; y despues de haber  
se suscitado larga discusion sobre este  
negocio se acordó manifestar a dicho  
Ayuntamiento que los forasteros estan  
sujetos al pago de la contribucion de  
paja y utensilios y su recargo por las  
utilidades de las fincas que poseen o  
disfrutan en el termino de cada Ayunta-  
miento, ora las tengan arrendada o  
ora las cultivan por si, o media o  
por sus criados; pero no lo estan, y  
si a la de fincas civiles por los censos  
que disfrutan, en cuya clase se consi-  
dera a los foros. El Sr. Don Alonso fue  
de voto contrario opinando que los  
foros y censos estan tambien sujetos  
a dicha contribucion de paja y utensilios.  
Diose asi mismo cuenta de lo

Expediente instruido a instancia de Dn.  
Francisco Monseu vecino de la villa de  
Montforte en queja del Ayuntamiento  
de la misma por no haber con-  
pruido en el repartimiento de la con-  
tribucion de peña y utensilios a los  
forasteros que en el radio de  
aquella tienen bienes y perciben ven-  
tas de diferentes especies, y en  
vista de las diligencias ultimamente  
practicadas, se acordó dar al Ayunta-  
miento que para evitar los trastor-  
nos que iban a causarse de anular  
el repartimiento hecho y que ya debe  
estar cobrado se aprueba, pero que a  
lo sucesivo se atenga a la instruccion  
de primero de Julio de mil ochocien-  
tos veinte y cuatro marcando en  
el repartimiento primero que se  
haga con arreglo a la citada instruc-  
cion a los que por el metodo seguido  
hasta aqui se les haya he-  
cho de mas siempre que esto  
se hubiere hecho.

Se resolvió en des-  
pacho ordinario en 21 de marzo de 1824

... y se levanto' la sesion.

Pedro Pardo Nivero  
 Sto. L.  


Señores.  
 Exe Político.  
 Intendente.

Sesion del 5.º de Diciembre de 1838.

---

P. Sorio.  
 Nivero.  
 Sacavedra.  
 Pardo.  
 Somera.  
 Juan P. M.

Dize cuenta de un oficio del  
 Ayuntamiento de Villao en el que transcribe otro  
 del Comandante del Canton de Montecarlo Sr.  
 Venencio Nizon y se acordó oficiar al Capitán  
 General con insercion de dicho oficio manifestando  
 traslado que antes de ingresar los quintos en  
 el cuerpo franco a que hace referencia deban

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

ser admitidos por la Diputacion con intervencion del Comandante de la Caja, sin cuyo requisito no se han admitido por cuenta del contingente de la Provincia, para lo cual espone la Diputacion se sirva S. E. dar las ordenes convenientes a los Comandantes de los cantones a fin de que inmediatamente hagan se presenten los quintos en esta Capital, sin perjuicio de que verificada esta operacion los denuncie S. E. al cuerpo que tenga por conveniente: dandose conocimiento de todo a Vn. el Ayuntamiento de Villas.

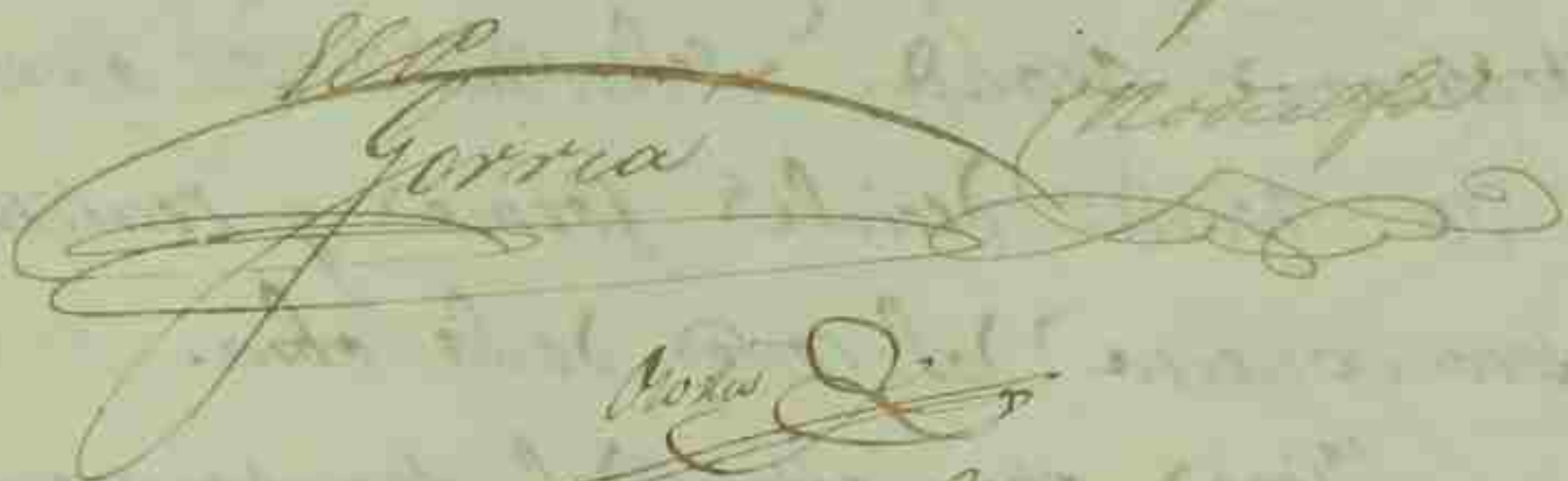
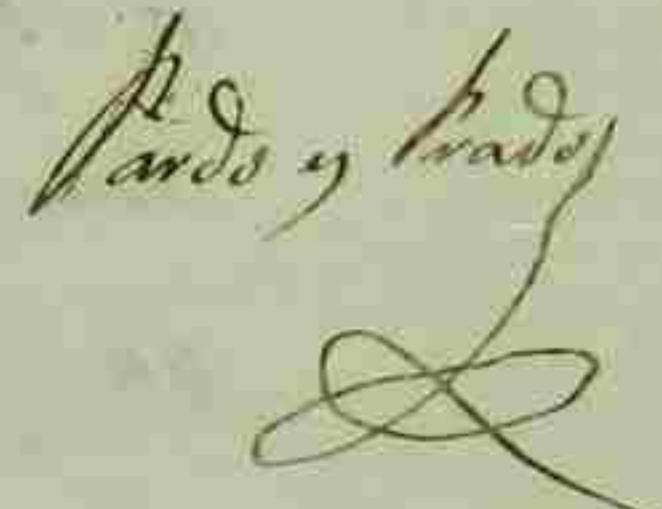
Por consecuencia de la proposicion hecha por el Señor Jefe Político en la ultima sesion sobre el repartimiento de la Caja de quintos de la Provincia se acordó no hacer el dividendo mientras que las Cortes no aprueben la quinta: habiendo sido de voto contrario los Sres. Jefe Político, Intendente y Somoza.


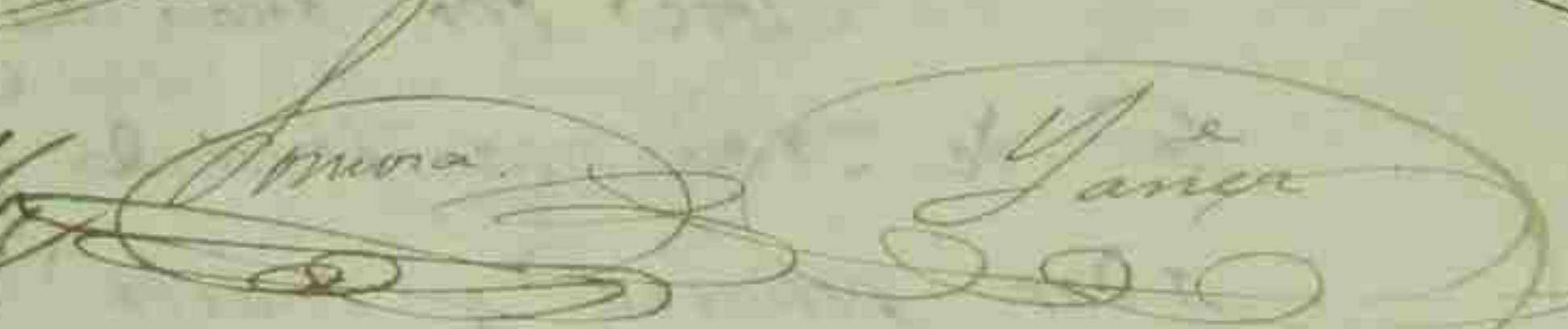
Se leyó el Dictamen de la comision de instruccion publica relativo a la mocion de suprimir los Colegios de Tomsa y San Jeronimo de Santiago, que fue aprobado con la adicion de que se pida sin perjuicio los derechos repartidos de los Colegios que haya

en la actualidad y se suprima dar conocimiento de lo resuelto a las Diputaciones del Reino; a cuyo efecto se haga una exposicion a S. M.; siendo de voto contrario el Sr. Vanda.


Asi mismo propongo el Sr. Vanda se hiciera una exposicion al Gobierno a fin de que este autorice al Sr. Intendente Militar de Galicia para que liquide los libros que se le presenten de los caballos requeridos antes del decreto de las Cortes de veinte y siete de Febrero anterior y se apruebe dicha proposicion encargandole al mismo Sr. Vanda la redaccion de la exposicion.

Se resolvió en despacho ordinario otros varios asuntos y se levantó la sesion.



  
 Gorría Pardo y Prados



  
 Saavedra Yanez

Pedro Pardo Vivero  
 Sr.º int.º



Señores  
Ayuntamiento

Sesión del 8.º de Diciembre de 1838.

---

Ordoño.

Leída el acta de la sesión anterior

Rivera.

quedó aprobada.

Saavedra.

Se presentó y pasó a la caja el

Paño.

quinto Domingo Cota número cuatro de

Somoza.

segunda clase por el Ayuntamiento de

Yanco 8.º de Nois.

Dada cuenta de un oficio del Ayuntamiento de esta Capital consultando de que medio ha de valer para obligar a los vecinos inmediatos a las puertas nueva y vieja a que tapen aquellas según lo exige el Sr. D. Capitán General y según los mínimos de apreciación cuando solicitaron su apertura, se acordó decirle forme y remita un presupuesto del coste de la obra.

Visto otro oficio del Ayuntamiento de Nois manifestando que el Regidor primero y cuarto electos legalmente y el Procurador General tienen posesión de sus destinos a pretérito de que son matriculados y consulta si ha de obligarles a proporcionar o nombrar otros en su



Lugar en las próximas sesiones y se acordó  
contestar no obligue al tejedor principal y pro-  
curador en atención a que debense renovar,  
pero si al Regidor Muerto.

Se acordó evacuar favorablemente  
el informe pedido por el Señor Jefe de  
litico de esta Provincia a cerca de la ex-  
posición que los vecinos de la parroquia de  
Santa Maria de Carballido elevan a S. M.  
solicitando se les permita el establecimien-  
to de una feria.

Hecho esto se levantó la sesión.

U.º  
García

Pardo y Prado

Quero

Saavedra

Javier

Lomora

Pedro Pardo Vivero  
sio.º 2.º

Señores.

Sesión del M. de Diciembre de 1838.

Intendente. V.

U.oria

Saavedra.

Sard.

Somoza.

Yanez D.<sup>o</sup> M.<sup>o</sup>

Lida el acta de la anterior qued. aprobada.  
Se ha dado principio a la de este dia  
en la presentacion del quinto Manuel Sanchez  
numero diez y seis de la tercera clase por el Ayun-  
tamiento de Cerbantes en la ultima quinta  
quien supone que su suceso debe cubrirlo el  
numero cien de la primera clase Antonio Lopez  
que fingiendose enfermo pudo hasta ahora  
hacer ilusoria las providencias dictadas para  
su presentacion y pide se le mande presentar  
a reconocimiento de facultativo; y se acor-  
da que el expresado Manuel Sanchez pa-  
se a la casa de quinta en calidad de re-  
curso pendiente y que se oficie al Ayun-  
tamiento previniendole haga presentar al  
Antonio Lopez ante la Disputacion den-  
tro del termino de diez dias contados des-  
de esta fecha para ser reconocido.

Se ha visto una esposicion  
de Antonio Cao numero cuabo del  
sorteo celebrado por el Ayuntamiento  
de Montefurad para la ultima quin-  
ta manifestand. que siendo hijo unico  
de padre impedido a quien mantenido

de ser cesante y ocupar su lugar Juan Vicente manco por del propio sorteo que la Justicia no trata de presentas; y se acordó officiar a dicho Ayuntamiento previniendole que dentro de cuatro dias presente ante la Disputacion al Juan Vicente manco de la botica de Sanos con las correspondientes filiaciones.

Hecho esto se levanto la

Acta

El V. D.

Pardo y Prado

Modul

Juan

Josora

Jaavira

[Signature]

[Signature]

Pedro Pardo Vivero  
Sio. V. D.  
[Signature]

Señores.

Sesion del 12<sup>o</sup> de Diciembre del 1838.

Seje Político

Vivero.

Laavedra

Sald.

Somoza.

Saner D.<sup>o</sup> M.<sup>o</sup>

Lida y aprobada el acta del dia anterior se ha dado principio a la presente con el acuerdo de que se oficie al Señor Seje Político dandole parte del fallecimiento del Sr. D.<sup>o</sup> Jose Maria Rivera y Figueroa Diputado del partido de Nogales a fin de que se sirva disponer el reemplazo de esta vacante; y que al mismo tiempo se oficie a los demás Señores Diputados que faltan manifestandole se presente a la mayor brevedad a tomar parte en los delicados trabajos en que esta entrusteda de la Diputacion, bajo la mas estrecha responsabilidad.

Tambien se acordó oficiar al Presidente del Ayuntamiento de Vivero para que si reside el Diputado Provincial de aquel partido D.<sup>o</sup> Vicente de la Vega y Montenegro le haga entender se presente inmediatamente a representarlo en las sesiones que tiene que celebrar la Diputacion; y en caso que dicho Señor Diputado no quiera aceptar el destino para el cual ha sido nomi-

hacé, lo dispone an terminantemente por  
no disponer su reemplazo.

Se acordó prevenir al Ayuntamiento  
de Tablada cuando a vuelta de correo el  
informe que se le pidió a cerca de una soli-  
citud de D.<sup>o</sup> José Alvarez bajo la multa de  
diez ducados.

Se ha visto un oficio del Ayun-  
tamiento de esta Capital fecha de ayer  
por el que consulta varias dudas sobre  
la renovación de concejales para el año  
entrante de treinta y nueve y se acordó  
manifestar al expresado Ayuntamiento que  
la primera pregunta está resuelta en el  
artículo tercero del Real decreto de veinte  
y tres de Mayo de mil ochocientos doce  
por el cual debe ser relevado D.<sup>o</sup> Manuel  
el Feigeiro - A la segunda referente a  
D.<sup>o</sup> Domingo Fernandez se atengan es-  
trictamente a las Leyes vigentes - Del  
mismo modo respecto a D.<sup>o</sup> Francisco Mon-  
tegro - Fue el Regidor octavo D.<sup>o</sup> Benito  
Maria Lomozá debe ser relevado de su  
destino por que no tiene constituida vecin-  
dad en esta Capital, y haber por lo mis-  
mo solicitad su relevo antes de abor-

- Que no debe procederse al relevo del Señor Planes mientras le dure la licencia que ha obtenido para ausentarse de esta Ciudad - Que teniendo la capital el vecindario suficiente se guarden los huecos que previene la Ley para todos los concejales - Y finalmente que siendo el Alcalde un Ciudadano elector en las próximas prenda la mesa el Concejal a quien corresponda substituirle - Siendo de voto contrario el Sr. Navarra respecto del Dn. Domingo Fernandez el que segun las Leyes vigentes no podia ascender a Alcalde y si continuar de Regidor para que fue nombrado.

Habiendo manifestado el Ayuntamiento de Tricastela que ha llamado su Secretario desde la separacion de D.<sup>n</sup> Jose Maria Pelimondez acordada por la Diputacion a consecuencia de faltas cometidas en la junta de cuarenta mil hombres, y sin sujeto que pueda desempeñar aquel destino, ha determinado volver nuevamente de dicho Pelimondez, la Diputacion

ha acordado multar al expresado Ayuntamiento en diez ducados con aplicacion a los gastos municipales en el año entrante por haber infringido su anterior determinacion.

Se resolvieron en despacho ordinario otros varios asuntos y se levantó la sesion

El Sr. Forria

Pardo y Prado

Olivero

Saavedra

M.

Juan

Amora

Pedro Pardo Vivero  
Sio. int.

Senores.  
Jeje Político.  
Intendente.  
Ordo.  
Saavedra.  
Saad.  
Yates J. N. 16.

Señion del 15 de Diciembre del 1838.

Se leyó y aprobó el acta de la  
Señion anterior.  
Se dió cuenta de una comuni-  
cacion del Sr. Capitan General  
fecha seis del corriente relativa al  
modo y forma de racionar las colum-  
nas de tropa en esta Provincia y  
se acordó que para á una comision  
compuesta de los Sres. Intendente y  
Saad y Saad para que en la Señion  
del lunes diez y siete se sirvan pre-  
sentar á la Diputacion el proyecto ó  
informe que sobre esta materia es in-  
dispensable á fin de acordar lo que  
sea mas acertado; y que por de pron-  
to se oficio con el Intendente mili-  
tar para que se sirva reunir a la  
mayor brevedad el presupuesto del im-  
porte de las raciones para un mes  
en esta Provincia con arreglo al arti-  
culo cuarto de la instruccion del seis.

Dióse cuenta de una R. Orden  
relacionada de quintas á los maestros  
y operarios de difusil. reemplazo



de la fabrica de Sargadelos pero con la circunstancia de que si a alguna cosa puede la muerte de Sobado, se considere como tal y no tenga el pueblo que reemplazale. Si acord' mandar su recibo y comunicala a los Ayuntamientos de Vivero, Tortocelo, San Ciprian, Noia y Heras Llana del Valle de Oro.

Visto un oficio del Excmo. Sr. Capitan General manifestand' da orden a los Comandantes de Canton para que no usen de las yeguas apropiadas para montar la infanteria y que den recibo de las raciones que facilitan los pueblos para aquella.

El Sr. Comandante General de esta Provincia transcribe un oficio del Comandante militar de Mondoñed solicitando se hagan algunas composiciones indispensables en la casa que sirve de fuerte en aquella Ciudad, y se acord' contentar dirija la reclamacion al Sr. Intendente militar para que costee las composiciones indicadas

bien por cuenta del presupuesto  
de la guerra, o bien por la de  
los alquileres que dicha casa  
debe.

El Señor Jefe Político  
consulta a la Diputación si pa-  
ra la elección de un Diputado por  
el partido de Nogales han de per-  
manecer las mismas mesa y  
y distritos electorales señalados  
anteriormente; y se acordó contentarse  
opina la Diputación que sí.

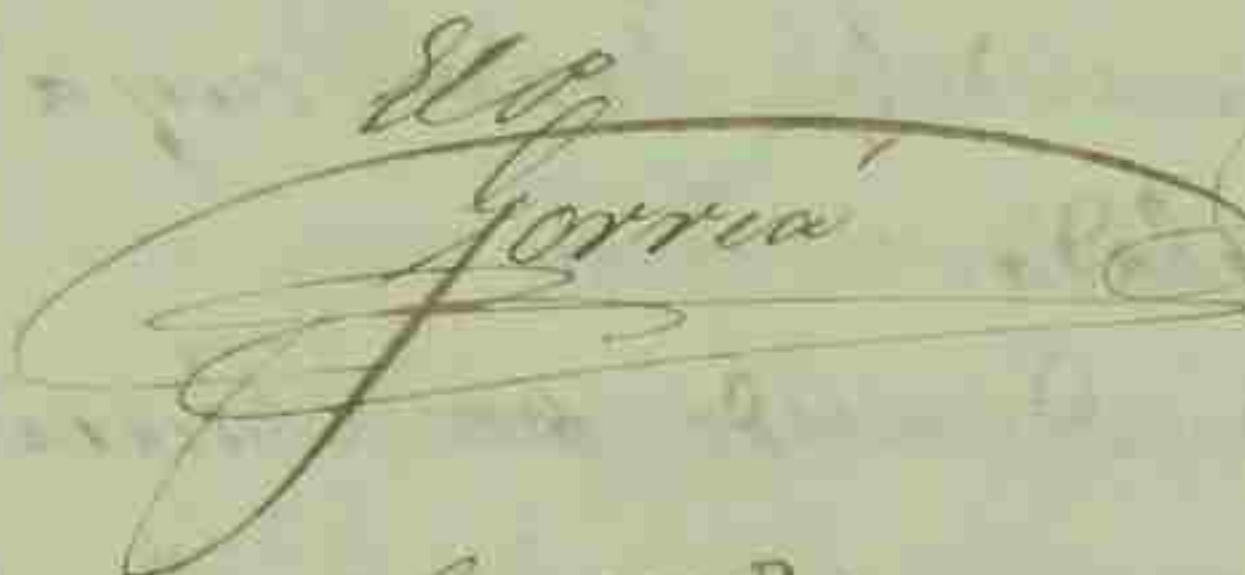




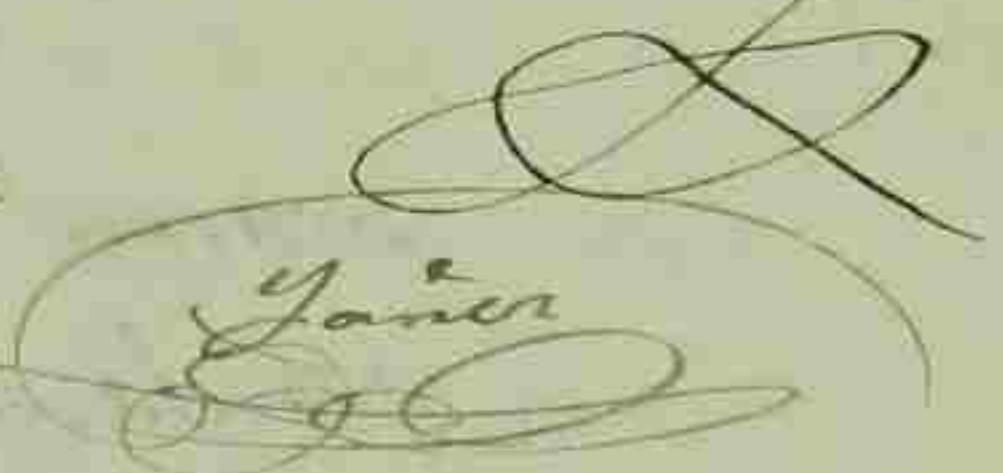
Por consecuencia de un oficio  
del Ayuntamiento de Nerea dando  
parte de que su Secretario hizo  
deminion de su destino, se acordó  
decide publique inmediatamente la  
vacante desempeñando en el interin  
aquel destino uno de sus regido-  
res.

Se aprobó el presupuesto de gas-  
tos del Ayuntamiento de Neria de  
sus para el corriente año impor-  
tante mil setecientos noventa rea-  
les.

En una consulta del Ayunta-

miento de esta Capital sobre si ha de  
ser relevado su Alcalde segundo por  
tanto se duda si puede considerarse tal  
Alcalde en derecho en atencion a que al  
tiempo de su eleccion era Regidor noveno  
se acordó contestar se renueven los dos  
Alcaldes suspendiendo la dedicho Regidor.

Con lo cual el Sor. Presi-  
dente levanto la sesion.

Pedro Pardo Vivero  
sio. int.  


Señores.  
Jefe Político.  
Intendente.  
Osorio.  
Sawdra  
Sald.  
Somoza.  
Hacia S. M.

Sesión del 17 de Diciembre de 1838.

Lida y aprobada el acta de la sesión anterior se ha dado principio a la de este día con la lectura del informe que la comisión de los Sres. Intendente y Sald. y Srad. se encargaron de emitir por consecuencia de lo acordado en la sesión anterior referente a la comunicación del Excmo. Sr. Capitán General sobre el racionamiento de las tropas; cuya minuta fue aprobada.

El Señor Diputado por Saurá presentó una proposición manifestando que la enseñanza del Seminario conciliar se halla en el mas mal estado, e infringido el plan de estudios vigente en su espíritu y su letra, por lo que pide q. S. M. espere la resolución del Gobierno de S. M. a' laica, de lo que sobre el particular se le ha expuesto, el Sr. Jefe Político haga mudar los autores por que hasta aqui se ha dado la enseñanza, y observar dicho plan en todo lo demás. En su minuta se acordó oficiar con el Vice Rector del Excmo. Seminario para que manifieste por que tanto a' tanto se da' la

casuaria - que con presencia de lo que me  
manifeste, y lo que el plan de estudio vigente  
te presente, se ofiese al Sr. Obispo para que  
haga observar este, y al Sr. Sepe Político para  
que en uso de sus facultades presente tam-  
bien la observancia del mismo.

Se acordó cesar en el Sr. Jose Maria  
Munoz del cargo de Pro. Judio Segundo del  
Ayuntamiento de Viveco en atencion a la imposibi-  
lidad en que se encuentra de desempeñarlo se  
que dictamen de facultativo e informe del  
Ayuntamiento expresado.

Tambien se ceso en Juan de  
San Miguel del cargo de Regidor del  
Ayuntamiento de Tuteria por iguales  
razones.

Hecho en Sevilla a veinte y cinco de Mayo.

Pedro Pardo Vivero  
sno. int.  


Señores.  
Jefe Político.  
Intendente.  
Osonio.

Señon extraord.<sup>a</sup> del 18 de Diciembre del 1858.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Laavedra.

Alcaide.

Senora.

Yañer J.<sup>o</sup> M.<sup>o</sup>

Se dió principio a la de este día por un examen detenido y circunspecto sobre la comunicacion del Excmo. Sr. Capitan General de once del tormento en la que pre viene a la Diputacion haya de suministrar el rancho en dinero a las tropas que operan en la Provincia desde primero de Enero proximo, cuya minuta de convocatoria fué aprobada en la sesión anterior y despues de una larga y sostenida discusion en la que todos los Señores concurrentes han tomado muy interesada parte: y en medio de los alegos insuperables en que la Diputacion se encuentra ya por cuantiosos debitos que ha contraido para cubrir otras atenciones bien conocidas de S.E., y por otra parte no pudiend. menos de hacer una compasiva oquida a los pueblos rurales de toda la Provincia que colocados ya en la mayor indigencia taracen de lo mas precioso para sustentarse

sin que tengan otra cosa que presentar  
 mas que sus flacas y miserables manos  
 para pedir, al punto que la Diputacion no  
 cuenta con un solo real en su depositaria  
 para cubrir los gastos diarios y porramente  
 precios de dos meses a esta parte; vedada  
 pues de todas estas exigencias ha venido  
 en acordar la formacion de un repartime-  
 nto de ochenta mil reales entre los  
 Ayuntamiento de su demarcacion a cu-  
 lta de la contribucion extraordinaria de  
 guerra para atender al suministro de  
 pancho en dinero anticipado a las tropas  
 de operaciones en la Provincia a cargo  
 de la Diputacion segun va expresado.  
 El Sr. Intendente se opuso a esta  
 resolucion, protesto la medida y pidió  
 certificacion de este acuerdo para hacer  
 de ella el uso que tubiere por conve-  
 niente, la que se acordó dar al mo-  
 mento que S. S. la pidiera. El Sr. Jefe Po-  
 litico suprimio su voto y acto continuo  
 se acordó representar al Gobierno de  
 S. M. contra lo dispuesto por el Excmo.  
 Sr. Capitan General, a cuyas disposicio-  
 nes cede la Diputacion por el momento.

por efecto de la dura ley de la necesidad.

Asi mismo se acordó para el Señor

Intendente una nota de los Ayuntamientoes

que han presentado a la Dipu-

tacion los repartimientos hechos sobre

la contribucion extraordinaria de guerra.

Se resolvieron en despacho

ordinario otros varios asuntos y se

levantó la sesion a las 10 de la

*Gomez* *Pardo y Prades*  
*Sancora* *Maxio* *Jante*

*Amora*

Pedro Pardo Vivero  
Sio. int.  
*[Signature]*



Señores. Sesión del 19.º de Diciembre de 1838.

Jose Político.

D. Sorio.

Fravedra.

Intendentes.

Pard.

Somoza.

García d. M.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior se dio principio a la de este día por la lectura de un oficio del Ayuntamiento de Tierra Llana del Valle de Oro fecha veinte y cuatro de Noviembre último a cerca de llenar el contingente de quintos perteneciente a la última de cuarenta mil hombres que se le había prevenido en todo del mismo como así bien la formación de expedientes sobre profugos y mas que continúe; y se acordó que el Ayuntamiento presente los nueve mozos que le faltan en el distrito, que proceda a formar los expedientes de profugos contra los ausentes y que los remita a la Diputación quedando responsable de presentar los mozos que faltan hasta completar el contingente que cupo a su distrito.

Se ha dado cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Capitán General de Cataluña del teniente relativo a la medida que S. E. ha tomado de que ingresen en las filas del Batallón de Voluntarios de Galicia los quintos rezagados y profugos de las últimas

quintas; y se acordó manifestar a dicho Sr. que, una vez que previene de la Real orden por la que se manda que los quintos antes de entrar en caja vengan a la Diputación para que esta les cuote como contingente del Ayuntamiento a que pertenecen, se sirva facilitar la una lista de los quintos que siguen en dicho cuerpo con sus nombres y apellidos, el de sus padres, vecindad y número que les haya correspondido en dicha quinta.

Esto continuo se han leído varias solicitudes de algunos jóvenes aspirantes a las dos plazas de alumnos para la escuela normal establecida en la corte que la Diputación ha de proveer; cuya resolución ha quedado pendiente para otra sesión que se acordara al intento.

Diere cuenta del presupuesto de gastos municipales del Ayuntamiento de esta Capital para el año proximo de treinta y nueve y de lo informado en su consecuencia por la comisión nombrada al efecto y de acuerdo con el dictamen de la misma se

acordó aprobado en la cantidad de sesenta y tres mil setenta y seis reales.

En instancia del Señor Conde Campo mayor se acordó que el Secretario de la misma certifique a continuación de aquella que dicho Señor fue individuo de esta corporación y Presidente anterior de la misma y Junta de armamento y defensa en diferentes épocas en el año de ochenta y seis, haciendo mención de todos los buenos servicios que ha prestado en el desempeño de su encargo y que deben constar del libro de actas de aquella época.

Por último se ha leído el comparete que ha presentado la comisión encargada de su formación entre todos los Ayuntamientos de la Provincia comprensiva de ochenta mil reales para proporcionar el rancho a las tropas que operan en la misma desde primero de Enero próximo según lo dispone por el Excmo. Sr. Capitán General en comunicación del exco. y fue aprobado.

Igualmente lo fue la minuta de Representación al Gobierno de S. M.

contra la mencionada medida.

Se resolvió en despacho or-  
dinario otros varios asuntos y se  
levantó la sesión

U.º Sr. *Gorrea* *Pardo y Prados*  
*Saavedra* *Prados* *García*

*Somora*

Pedro Pardo Vivanco  
sio. int.º

*Señores.*  
*El Sr. Político.*

Sesión del 22.º de Diciembre de 1838.

*U.º Sr.*

Lida y aprobada el acta de la

*Saavedra.*

sesión anterior se dio principio a la de

*Pardo.*

este día con el acuerdo de que se expiese

*Somora.*

al Ayuntamiento de Mendocú pre-

*García Sr. W.º*

visándole que reintegre la cautividad

de veinte y dos mil y quinientos reales al prestamista que los adelanta, abriendo a la Diputación de habeas ejecutadas a correo intermedio.

Diere cuenta de una exposición de D.<sup>o</sup> Don María Pilla de vecino de Vivero en la que manifiesta la imposibilidad de continuar prestando sus servicios en la Milicia Nacional a cuyas filas pertenece por sus achaques que justifica con informaciones que se tubo a la vista; y se acordó que el Ayuntamiento haga justicia al interesado provyendo en el particular con arreglo a ordenanza.

Se ha visto un proyecto de presupuesto que presenta el Ayuntamiento de esta Capital relativo al modo y forma de prestar este servicio, y se acordó nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Pardo y Trada, Saavedra y España para que sobre dicho proyecto exponga e informe lo que crea conveniente.

El Sr. Saavedra hizo la proposición de que en atención a que la Milicia Nacional está prestando un servicio extraordinario en que se emplean

gran numero de individuos, por cuyo motivo los trabajos de la Secretaria deben paralizarse, pide se oficie al Sr. Comandante de dicho cuerpo para que se sirva disponer que los Escribientes D.<sup>o</sup> Pedro Martinez, D.<sup>o</sup> Antonio de Castro, D.<sup>o</sup> Juan Lopez, D.<sup>o</sup> Pedro Pastor y D.<sup>o</sup> Juan Maria, no hagan el servicio en un mismo dia sino que lo verifiquen uno a uno; cuya proposicion fue aprobada.

Diere cuenta de un oficio del Ayuntamiento de esta Capital en el que se cita otro del Comandante General de la Provincia pidiendo medio para atender a los gastos que debe ocasionar la construccion de garitas en distintos puntos de la muralla y se acordó contestar al Ayuntamiento que debiendo ser estos gastos de cuenta del presupuesto de guerra puede manifestarlo asi a dicho Sr. para que se cura el Intendente militar a quien toca cubrir las atenciones de esta clase.

Se han visto dos oficios del mismo Comandante General pidiendo a la Diputacion Nacional para contratar capotes o ponchos a los Centinelas que han de colocarse en la muralla y las gacetas necesarias a los efectos e indispensables.

sublevar para la seguridad de la Ciudad: y se acordó contestarle que careciendo absolutamente de fondos la Diputación, se ve en la precisión de no poder acceder á su demanda.

Tambien se acordó para el fin fundado del Ayuntamiento de Villarante una instancia que Don Mateo eleva á S. M. solicitando su licencia por cumplido, á fin de poder volver á su patria en la edad de setenta años en que se encuentra.

Se resolvió en despacho ordinario otros varios asuntos y se levantó la sesión

Yo  
Fonseca

Pardo y Pardo

Ortiz

Ortiz

Saavedra

Javier

Amora

Pedro Pardo Vivero  
síndico int.  


Señores. Sesión extraord.<sup>a</sup> del 23 de Diciembre de 1838.

Señor Político.

Señor.

Señor.

Señor.

Señor.

Señor J.<sup>n</sup> M.<sup>l</sup>

Se abrió la sesión del presente día  
después de aprobar el acta de la anterior,  
con la presentación de Ramón L. Estrada  
quinto número cincuenta y nueve de la  
de cuarenta mil hombres por el ayun-  
tamiento de N. Sra. de Jesús, el que pa-  
sa a la caja, advirtiéndole al Comandante del  
deposito de Baja a José María número  
no ochenta y nueve del propio sorteo en  
el cuerpo en que se halla mediante a que  
va en su relevo el ayuntamiento L. Estrada.

Se resolvieron en despacho ordinario  
con vacación al tanto y se levantó la sesión

~~Señor~~

Pardo y Prades. 

~~Señor~~

~~Señor~~

~~Señor~~

Pedro Pardo Vivero  
S.º int.<sup>º</sup>





Señores.

Sesion del 24 de Diciembre de 1838.

Jefe Político.

Verio.

Savodra.

Dard.

Somera.

Juan D. M.<sup>6</sup>

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió principio a la de este dia con una proposicion que hizo el Señor Dard. y Dard. relativa a que el Ayuntamiento de Cuzco de Rey de Tierra Blanca remita a la Diputacion dentro del termino de ocho dias bajo severa providencia cuantas relaciones tenga y recibas que los pueblos hayan obtenido por suministros que hubieren proporcionado a las tropas de cualquiera clase que sean desde el año de mil ochocientos treinta y cinco hasta la fecha; cuya proposicion fue aprobada.

Los Señores Diputados Savodra, Somera y Juan D. Manuel presentaron la siguiente proposicion: "Los que subieron noticia y que el Ayuntamiento de esta Ciudad en vista de las quejas que diariamente esta oyen de de varios vecinos de la misma por la falta q. de continuo se observa en el peso de la sal que compraban en el almacén de la Hacienda Nacional parece dispuso sorprender a la salida del mismo a unos arrieros que acababan

de comprarlo y cargar sus caballerías  
trasladándolo en presencia de testigos a las  
casas consistoriales en donde vuelto a'pear  
apareció con una disminución considerable  
en el peso por que se les había vendido;  
y deseand poner en claro un hecho que no  
siendo cierto puede ofender a la benevolen-  
ta clase de empleados públicos; pedimos  
a la Diputación se oficie en el día de hoy  
al Ayuntamiento, preguntándole si  
es cierto este hecho, y si ha formado el  
guia causa como es de suponer remita  
un testimonio de lo actuado en ella hasta  
la fecha, y que la Diputación espere del  
relo que tanto distingue a los individuos  
del Ayuntamiento, la continuación sin  
levantar mano dando parte de dos en  
dos días de cuanto se adelante en ella.  
— Fue tomada en consideración esta propo-  
sición y se mandó oficiar según ella expresada.

Acto continuo se acordó oficiar me-  
ramente a los Diputados de Montforte y  
Olvado y al Alcalde constitucional de  
Vivero repitiéndoles lo que se les dijo es  
obra de la necesidad urgente de que  
se presenten en esta Capital con el

Objeto de tomar parte en las sesiones que haya de celebrar la Diputacion de la mayor importancia, con prevencion a dicho Alcalde de Vivero de que si a correo interno dio no enuple con lo resuelto por la Diputacion en todo del corriente comunicada en la misma fecha se le declarara incurso en la multa que tenga a bien acordar.

Se resolviere en despacho ordinario otros varios asuntos y se levanto la sesion

*[Signature]*  
Correa

*[Signature]*  
Pardo y Pardo

*[Signature]*  
Serrano

*[Signature]*  
Sanjuan

Pedro Pardo Vivero  
Sio int.  
*[Signature]*

Señores  
D. J. P. Político.

Sesion del 26. de Diciembre de 1838.

V. Corio.

Se leyó y aprobó el acta de la

Frasedra.

sesion anterior.

Sardo y Prado.

Se dió principio a la de este dia

Somera.

con la lectura de un oficio del Ayuntamiento

Juanes D. M.

de Guiteriz fecha veinte y cuatro

del corriente al que acompaña seis ci-

lutas reales que por reparto se le han

asignado con el objeto de suministrar

el rancho a las tropas que operan en

la Provincia segun lo dispuesto por el

Excmo. Sor. Capitan General en comuni-

cacion de uno de los actuales; manifestand

al mismo tiempo que el Comandante

de aquel punto acaba de consignar ochocientos

reales por cuenta de la contribu-

cion extraordinaria de guerra: En su con-

secuencia acordó autorizar a la Secre-

taria para recibir de cada uno de los

Ayuntamientos de la Provincia las can-

tidades que se les ha repartido para

el indicado objeto, y que los recibos

que se expidan por el Secretario inter-

no a favor de los Ayuntamientos y a

cuenta de la contribucion extraordi-

naria de guerra sean intervenidas por  
 el oficial primero y visado por el Sr.  
 Presidente. Así mismo se acordó official  
 con el Señor Comandante General manifestan-  
 dole que en conformidad de la citada orden de  
 S. E. ningún Comandante de partida, destacamen-  
 to o auto puede desde principio de Enero  
 próximo exigir de los Ayuntamientos can-  
 tidad alguna para suministros y que por lo  
 mismo tenga a bien dar sus ordenes al Co-  
 mandante de Suteriz para que de ningún  
 modo moleste a dicho Ayuntamiento ni  
 su vicindario limitándose puramente a tomar  
 el rancho necesario para los días que  
 faltan del mes corriente, poniendo este acor-  
 do en conocimiento del Ayuntamiento  
 de Suteriz.

Acto continuo se ha dado cuenta  
 de una espedicion de Dn. Antonio Lopez  
 Lenada en la que solicita se le permita pres-  
 tar el juramento que como presto agrimenser  
 se requiere, ante el Ayuntamiento de Chan-  
 anda en atención a que no puede hacerlo  
 en la Diputación por la distancia de nueve  
 leguas de camino interceptado por varias  
 partidas de facciones cuyo enembo le

Seria eminentemente peligroso: y se acordó  
acceder á la petición del interesado, y que  
el Ayuntamiento remita testimonio de ha-  
bido así ejecutado á cuyo efecto se le comu-  
nicó este acuerdo.

Vistas por segunda vez las ocho  
preguntas que hace la comisión de renova-  
ción de Concejales sobre este negociado, se  
acordó que la Diputación bien confiada en  
las luces del que suscribe dichas pregun-  
tas espera que evacuará los informes de  
su comisión con el fin que lo ha hecho  
hasta aquí, y que por lo mismo es super-  
fluo decidir sobre cada uno de los puntos que  
propone.

Diose cuenta de un oficio del Sr.  
Comandante General de esta Provincia  
fecha veinte y dos del corriente por el que  
con arreglo á repetidas Reales ordenes  
resige una relación del estado en que se  
encuentra la requisición de caballos y se  
acordó contestarle que las noticias dadas  
por los Ayuntamientos sobre esta materia  
ya le están comunicadas por separado  
del estado que se le acompaña, lo pro-  
pio que continuará según bayan Ue-

gand a la Diputacion.

Tambien se dio un oficio del Excmo. Señor Capitan General de Galicia que el Comandante General de esta Provincia traslado a la Diputacion en que aquel Señor con referencia a la instancia en que Antonio Rivera de la parroquia de Eresalva pretendia se le admitiesen cuatro mil reales en redencion de la suerte de su hijo Domingo Soldado y desertor de la quinta de cien mil hombres, manifestando no esta en sus facultades acceder a ello y que en su solicitud podra dirigirse a S. M. dandole aviso de si intenta valerse de este unico medio para aliviar o paralizar la apremion que para conseguir la presentacion de aquel desertor tiene decretada. Se acordó ponerlo todo en conocimiento del interesado por medio del Ayuntamiento de la Somoza mayor y que lo que al presente se ponga en el del Señor Comandante General.

En si mismo se dio cuenta de un oficio del Señor Jefe Político de diez y nueve del corriente por el que informa circunstanciadamente a cerca de una comunicacion que la Contaduria de esta Provincia traslado al Sr. Intendente de la misma sobre reintegro

de catorce mil Sei cientos, setenta y tres reales q. el  
Sor. Jefe Político mando librar de los fondos de cami-  
nos que en cantidad mayor habian pasado a la  
Depositaria de Provincia a favor de la Diputación  
para cubrir sus mas sagradas atenciones en Julio  
de treinta y seis; y en su virtud se acordó traslado  
dicho oficio al Sr. Intendente en contestacion a la  
comunicacion indicada manifestandole que si bien las  
urgentes necesidades que amagaron a esta Capital  
en dicha epoca ocasionadas por la invasion de So-  
mez, fueron la causa de que se hubiesen entregado  
en la Depositaria de Rentas los treinta y Sei mil rea-  
les pertenecientes a los fondos de caminos de la mis-  
ma, era llegado el caso de excitar el celo del Sr. In-  
tendente para que dea sus ordenes a fin de propor-  
cionar el todo o parte del reintegro de dicha canti-  
dad a los expresados fondos de caminos.

En lo cual se levanto la sesion

*[Signature]*  
Gómez

*[Signature]*  
Pardo y Prado

*[Signature]*  
Fañer

*[Signature]*  
Linares

Pedro Pardo Nivero  
Sto. mt.º



Señores.

Sesion del 22 de Diciembre de 1838.

Sr. D. Felipe Político.

Sr. D. Dario.

Sr. D. Salvador.

Sr. D. Dario.

Sr. D. Dario.

Sr. D. Dario.

Recuerdo los Señores que espone el margen y leída y aprobada el acta de la sesion anterior se ha dado principio a la de este dia con la lectura del informe que ha emitido la comision de renovacion de concejales de esta Capital para el año proximo de mil ochocientos treinta y nueve y se acordó comunicar al Ayuntamiento habense declarado nulias las elecciones que tuvieron en las personas de D.<sup>o</sup> Jose Aguirre, D.<sup>o</sup> Andres Cuneil, D.<sup>o</sup> Jose Martinez y D.<sup>o</sup> Francisco Gomez Cadorniga, suponiend. Su voto cuanto a este ultimo el Señor Dario y Salvador y el del Señor Felipe Político que fue contrario a los de la mayoria.

Dioe cuenta de un oficio que con esta fecha remite al Ilustre Ayuntamiento de esta Capital el que acompaña una peticion al Congreso Nacional de Señores Diputados en la cual se les manifiesta el deplorable estado en que se halla la Provincia ya por los efectos de una guerra civil vorazmente encarnizada e ya por la multitud de empleados publicos perjudicia-

les algunos y excusados los mas, en ra-  
zon de los agios que se observan en  
el cambio de moneda como en la falta  
que han notado varios consumidores de  
la sal procedente de la administracion de este  
rango y otras varias reflexiones que contiene; y  
se acordó dirigir dicha exposicion al Sr. Jefe  
politico para que la lleve al Congreso de Diputa-  
dos, por hallarla muy oportuna a las cala-  
rnidades que sufre la Nacion y la mineria en  
que se ve sumida. El Sr. Jefe Politico suplico su  
visto.

Tambien se ha visto la minuta de represen-  
tacion a S. M. manifestandole los excesos cometidos  
por el actual Jefe de primera instancia de Lima  
en la administracion de Justicia aplicandole se sir-  
va separarlo del destino que ocupa; y se aprobó.

Feto continuo el Sr. Trad y Trad Nuncio  
la atencion de los Sres. proponiendo que se ha-  
llaba entendiendo en el despacho de los negocia-  
dos de la contribucion extraordinaria de guerra  
pertencientes al ramo de territorial y pe-  
cunaria tanto mas dificiles se ponen al corrien-  
te con la brevedad que requieren las necesidades  
comunes de la Provincia, como que su digno  
compañero se comisionó al Sr. Miranda y Zúñiga

se hallaba enfermo y que por lo mismo mal podian despacharse los indicados negocios si la Diputacion no le asociaba otro Sr. Diputado al efecto; y se acordó que el Sr. Lard continuase en el mismo despacho con amplia autorizacion para resolver los expedientes y sus incidencias puestas a su ciudad en esta materia con el celo y acierto que lo ha hecho hasta aqui mientras el Sr. Espina pueda restablecer su salud y ayudarse a sobrellevar los apremiados trabajos de la mayor urgencia.

Se resolvieron en despacho ordinario otros varios asuntos, y se levanto la sesion

*[Signature]*  
Lard

Pardo y Pardo

*[Signature]*  
Pardo

*[Signature]*  
Lard

*[Signature]*  
Pardo

*[Signature]*  
Lard

Pedro Lard Vivero  
sio int.  
*[Signature]*

Señores. Sesión del 31 de Diciembre de 1838.

Sepe Político.

Excmo.

Travedra.

Ord.

Señorza.

Saner N. 11. 6.

Lida el acta de la sesion anterior se dio principio a la de este dia por el examen de los expedientes de remate de los propios y arbitrios del Ayuntamiento de esta ciudad celebrados de los primeros a favor de Julian de Rubian en la cantidad de nueve mil setecientos setenta y un reales que se acordó aprobar. El de los segundos al de D.<sup>o</sup> Cipriano Sanchez suada no en la de ochenta mil reales cantidad que la Diputacion cree muy baja y perjudicial a los intereses del publico por lo que acordó tambien su desaprobacion y prevenir al Ayuntamiento Espiual lo saque a nuevas posturas y tal el proximo mes de Enero administrandolos entre tanto, llevandole la competente razon de su producto para que pueda servir de alivio al pactor mas ventajoso a favor de quien recaiga el remate.

Resultando de un informe cursado por el Ayuntamiento de Tierra de la orden que Juan Sanchez Alcalde electo del mismo es pariente en un grado inmediato del Sr. Excmo. acordó la Diputacion acceder a la recomenacion y la celebracion de aquel encargo.

Don D. Tomas Rodriguez vecino del distrito municipal de Viator se ha hecho presentacion del dho. titulo de agrimensor que se le expidio por el Ministerio de Gracia y Justicia en veinte y dos de Noviembre ultimo a fin de que se tomase de el la competente razon y se le exigiese el juramento que en el mismo se previene. Se le recibio ate por la Dyputacion y acordó que el Secretario tomase dicha razon en el expediente a que corresponde y expidiese a continuacion del titulo expresada certificacion que acredite uno y otros particulares.

Atecho ato se levanto la sesion.

Gorra

Pardo y Pardo

Mora

[Signature]

Sauvador

[Signature]

Jares

[Signature]

Pedro Pardo Vivero

su intº

[Signature]

1840

Dear Mother  
I received your kind letter  
of the 10th and was glad  
to hear from you. I am  
well and hope these few  
lines will find you the same.  
I have not much news to  
write at present. The weather  
is very warm here now.  
I must close for this time.  
Write soon.  
Your affectionate son,  
John Smith

John Smith  
New York

Received of the  
Post Office  
at New York  
the 15th day of  
July 1840